



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -0 001901

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LTDA" POR ATRASO EN TERMINO
DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

17 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

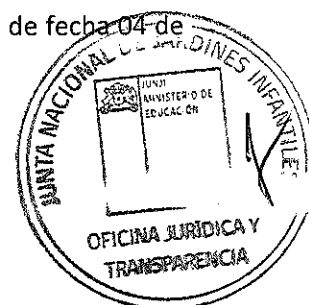
1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/002 de fecha 16 de ENERO de 2015, se aprobó contrato de ejecución de obras denominada "Obra de ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol" celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora Pozo Limitada.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/113 de fecha 22 de mayo de 2015 se aplicó multa al "Contratista Constructora Pozo Ltda", por retraso en el término de la obra contratada.

3.- Que, por Resolución exenta N° 015/117 de fecha 28 de mayo de 2015 se regulariza modificación de contrato de ejecución de "obra denominada Obra de ampliación del jardín Infantil Rayito de Sol", celebrado el 20 de mayo de 2015.

4.- Que, por Resolución Exenta N° 015/122 de fecha 29 de mayo de 2015 se rectificó resolución que regulariza modificación de contrato.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 015/133 de fecha 04 de junio de 2015, se rectifica resolución Exenta N° 015/133.

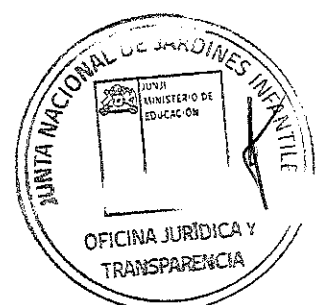




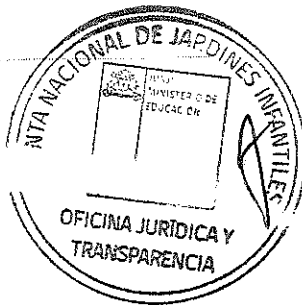
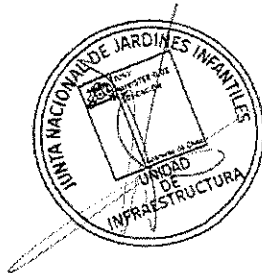
6.- Que, por Resolución Exenta N° 015/000185 de fecha 15 de julio de 2015, se regularizo autorización de prórroga de plazo para la obra de ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol JUNJI Tarapacá.

7.- Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, Patricio Trujillo Cooper, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

8.-Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:



ANEXO B INFORME DE AVANCE DE OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA					
DATOS DEL PROYECTO					
	NOMBRE DEL PROYECTO	Ampliación Jardín Infantil Rayito de Sol			
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	Rayito de Sol /1101005			
	DIRECCION/ REGION	Las Acacias 2220			
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)	845-32-LP14			
	ITO	Patricio Trujillo Cooper			
	CONSTRUCTORA	El Pozo Ltda.			
DATOS DE LA OBRA					
FECHA INICIO	16/01/2015	FECHA TERMINO	29/04/2015	PLAZO DE OBRA	90 días corridos
FECHA DE VISITAS A LA OBRA					
VISITA ANTERIOR	26/06/2015	FECHA ACTUAL	15/07/2015	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	100 %
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA					
En conformidad a lo establecido en el contrato de obra y bases administrativas, se procedió a realizar la recepción de obras con observaciones el día 11.06.2015 de acuerdo a lo solicitado en carta ingresada por el Contratista el día 05.06.2015 en que se verificó que dicha fecha se habían concluido las obras dejando para resolver observaciones 15 días, en los cuales al concluir el plazo el día 26.06.2015 se verificó en Obra que se terminaron los trabajos mencionados encontrándose las obras en un 100% de ejecución. Al contratista en estado de Pago N°3 se le descontaron 21 días de multas de acuerdo a Resolución N° 015/0113 y Resolución de Rectificación N°015/0133.					
CRONOLOGIA / DETERMINACION DE MULTA					
HECHOS	FECHAS	DIAS MULTA			
Inicio de Obras	16.01.2015	N/A			
Plazo Ofertado	90 Días				
Fecha de Término	15.04.2015				
Ampliación de Plazo (recuperación de tiempo)	10 Días				
Aumento de Obra Res. 015/000117 - Res 015/000122	4 Días				
Fecha de Término Modificada	29.04.2015	21			
Fecha hasta la que se pagó Multa PAGA D O	20.05.2015				
Fecha Solicitud de Recepción de Obras Sin Observaciones	05.06.2015	15			
Fecha Recepción de Obras sin Observaciones	11.06.2015	0			
Plazo para Resolver Observaciones	15 Días				
Fecha Recepción Sin Observaciones	26.06.2015				
MONTOS					
CONTRATO ORIGINAL		\$81.019.400			
AUMENTO DE OBRA		\$1.962.790			
CONTRATO MODIFICADO		\$82.972.190			
ANTICIPO 20% MONTO TOTAL (NO SOLICITADO)		N/A			
MULTA DIARIA (0.15% VALOR CONTRATO)		\$124.458			
ESTADO DE PAGO N°1 (al 8.44%)		\$6.837.363			
ESTADO DE PAGO N°2 (al 42.22%)		\$27.371.190			
ESTADO DE PAGO N°3 (al 75.0%)		\$26.555.973			
DESCUENTO 20% POR ANTICIPO		N/A			
MULTA PAGADA EN E.P.3 (21 DIAS) Res. 015/000113 y Res. 015/000133		\$2.613.618			
MULTA PAGADA (15 DIAS)		\$1.866.870			
De acuerdo al cuadro anterior se debe hacer descuento a la empresa la multa correspondiente a 15 días considerados entre las fechas 20.05.2015 y 04.06.2015.					



ANEXO: CARTA SOLICITUD RECEPCION

 **POZO**

Carta 090 - 2015

IQUIQUE, 05 DE JUNIO DEL 2015.-

Señores:
Unidad de infraestructura
Junji - Tarapacá
Presente

REF.- Recepción final obra
"Ampliación Jardín Rayito de Sol".

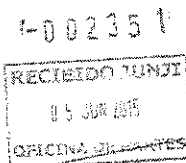
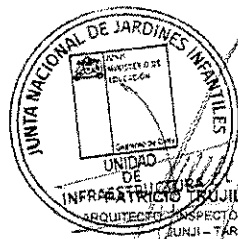
De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos a usted, recepción final de la obra denominada "Ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol, código 01101005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región ID 845-32-LP14" ubicado en Las Acacias N° 2220.

Sin otro particular se despide Atte.-


CARLOS POZO JOFRE
POZO LTDA

cc Archivo



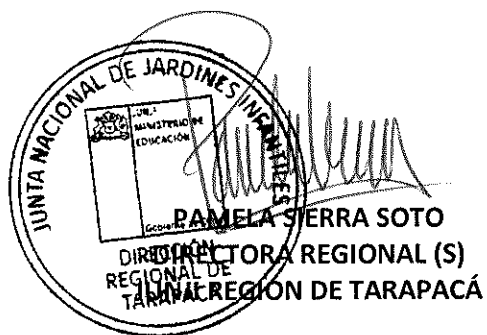


RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, "Constructora Pozo Ltda." Rut 76.107.639-6, las siguientes multas: \$ 1.866.870.- (Un millón ochocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta pesos.-) por concepto de 15 días de multas (desde el 20 de mayo al 04 de junio 2015) al estado de pago correspondiente, en proyecto de ampliación del Jardín Infantil "Rayito de Sol", equivalente al 0,15% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **Constructora Pozo Ltda**, representada legalmente por Carlos Pozo Jofre, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en calle Serrano N°2050, depto. 1606, torre E, edificio Bahía Oriente, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PSS/RMA/PTC/MES/mfs
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes

